



El Telégrafo

ECUADOR, MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2011

Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.000642** de 11 de Febrero de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...EL DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA FOTOGRAFÍA.

Quito, 11 de Febrero de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(69432)

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL **EXTRACTO DE CITACION**

A- CRISTINA MARIA ORDOÑEZ LLERENA.

LE HAGO SABER: Que por sorteo reglamentario ha tocado el conocimiento de la presente causa **DIVORCIO No. 677-B-2010**, seguido por FRANCISCO JONES RAZA CABEZAS contra CRISTINA MARIA ORDOÑEZ LLERENA, cuyo extracto es el tenor siguiente:

ACTOR: FRANCISCO JONES RAZA CABEZAS.

DEMANDADA: CRISTINA MARIA ORDOÑEZ LLERENA.

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Eduardo Seminario Vinueza Juez Undécimo de lo Civil de Guayaquil.

OBJETO DE LA DEMANDA. Pedir al señor Juez, que mediante sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une.

AUTO INICIAL: Se acepta la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley, se la califica de precisa, admitiéndola al trámite de juicio verbal sumario (divorcio). En lo principal, citese a la demandada CRISTINA MARIA ORDOÑEZ LLERENA, por la prensa por cuanto el actor ha declarado bajo juramento desconocer su actual domicilio, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el inciso segundo del Art. 119 del Código Civil, en uno de los siguientes diarios: El Universo, El Telégrafo Expreso y/o Extra, que se editan en esta ciudad.

Lo que cito a Usted, para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de que tiene que señalar casilla judicial para sus notificaciones posteriores dentro del término correspondiente y en caso de no hacerlo será considerado o tenida rebelde.

Guayaquil, 18 de noviembre del 2010

Ab. Luis M. Serrano Pérez
SECRETARIO

Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Guayaquil

Feb. 16; Mzo. 1-16 (69414)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(69387)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000030

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES JOFIELSA S.A.

La compañía **TRANSPORTES JOFIELSA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Enero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.000637** de 10 de Febrero de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Acciones 3.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE EL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 10 de Febrero de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(69398)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la LIBRETA DE AHORROS N. 0650189527, perteneciente a EMILIO FILIBERTO AGUIRRE VARGAS. Particular que se comunica para los fines de ley.

Feb. 16-17-18 (69399)